

45

Seguidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia, hoy 16 de marzo de 2012. Conste.-

~~OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL~~

18 / 2012

Paraná, 19 de marzo de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El informe sobre evaluación psicológica-psiquiátrica de la Dra. Leonor Nader, efectuada por los profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario integrado por la Dra. Claudia Bruno y la Lic. Liliana E. Bufaliza, quienes sugieren que se le prolongue el período de licencia otorgado a la funcionaria, por noventa días.-

2.- Atento las resoluciones anteriormente emitidas en las presentes actuaciones referente a la afección que padece la Dra. Leonor Nader, se debe tener presente lo informado por el equipo técnico, y asimismo el inicio y trámite de la funcionaria al respectivo trámite jubilatorio.-

La Dra. Nader ha gozado de licencia ininterrumpida desde el 28/02/11 hasta el día de la fecha; por lo que conforme lo establece el art. 5º inc. a) del Reglamento de Licencias vigente, se prorrogará la licencia conforme lo sugiere el equipo técnico, con el 50 % del sueldo.-

Asimismo, deberá ser nuevamente examinada por el Equipo Técnico, reevaluandose el tratamiento 15 días antes de finalizar el período de licencia sugerido.-

3.- Corresponde disponer que el Dr. IGNACIO LUIS MARIA ARAMBERRY (Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Nº 7 de Paraná), continúe en sus funciones como suplente de la titular de la Fiscalía Nro. 4 (como fuera dispuesto por Resolución de este MPF de fecha 21/10/11), por el tiempo que dure la licencia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia otorgada por Resolución de fecha 28 de Febrero del año 2011 a la **Dra. LEONOR NADER**, a partir del día 23-03-12 y por el término de noventa (90) días.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD del **Dr. IGNACIO LUIS MARIA ARAMBERRY** (Secretario Titular del Juzgado de Instrucción N°7 de Paraná) como **Agente Fiscal N° 4 Suplente** de esta ciudad, por idéntico plazo.-

3º) REQUERIR la reevaluación psicológica-psiquiátrica de la funcionaria, con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario compuesto por la Dra. Claudia Bruno y la Lic. Lilliana E. Bufaliza, 15 días antes de la finalización del nuevo período de licencia otorgado.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notifíquese, y cúmplase.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libro cédula y oficio a la Secret. de
Superintendencia del ST.J. Costa*

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

ES COPIA